



ÍNDICE

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

- Sanción por retraso en pasar las Verificaciones.
- Verificación final.
- Grupos de vehículos.

TEMAS A DEBATE

- Medios materiales para el Colegio de Comisarios Deportivos.

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

SANCIÓN POR RETRASO EN PASAR LAS VERIFICACIONES

Se propone una penalización alternativa, menos onerosa, a la estipulada en el Anexo I por pasar las verificaciones

13.4. La salida será denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora prevista en el Programa Horario del meeting. El Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, podrá autorizar excepcionalmente que algún participante realice las mismas en otras horas. En este caso el participante autorizado será penalizado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente Reglamento Deportivo.

Anexo I

13.4 R.D.	Realizar las verificaciones técnicas fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	Todas	Multa de 100 euros. A criterio de los CCDD
-----------	---	-------	---

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

La propuesta presentada para modificar la sanción aplicable en el caso de retraso en las Verificaciones no se aprueba, dado que se debe mantener la unidad de criterio en relación al resto de especialidades automovilísticas donde si está prevista una sanción económica para este supuesto y además, porque estos hechos atentan contra la imagen y seriedad de la prueba.

Al Colegio de CC.DD. siempre le quedará la posibilidad de atender la posibilidad de autorizar una verificación con retraso, siempre que, a su criterio, haya sido debida a causas de fuerza mayor, debidamente justificadas por el concursante, sin aplicar ninguna sanción.

VERIFICACIÓN FINAL

5

Se propone introducir una corrección en el artículo 24.4 del Reglamento Deportivo:

24.4. -En las verificaciones técnicas (de oficio o con motivo de una reclamación) realizadas al finalizar cualquiera de las carreras "1", "2" o "3", el concursante acepta expresamente que la eventual sanción, que puede llegar a la exclusión de la carrera donde se realiza la verificación conlleva la misma sanción de la/s carrera/s anterior/es excepto que la(s) pieza(s) motivo de la sanción, haya(n) sido cambiadas después de dicha carrera, en cuyo caso, deberá haberlo solicitado a los Comisarios Técnicos antes de efectuar la sustitución.

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

Esta propuesta de corrección en el artículo, no cabe tenerse en cuenta, dado que la propia redacción del artículo ya hace mención a aplicar la sanción a las carreras anteriores y antes de la carrera 1, no se ha celebrado otra carrera en el meeting.

GRUPOS DE VEHÍCULOS

Se propone una serie de consideraciones respecto a los grupos de vehículos:

Un grupo será solo considerado constituido, cuando, por lo menos, 3 vehículos hayan sido inscritos, verificados y hayan tomado la salida en este mismo grupo.

En caso contrario, la distribución de los puntos será la mitad de los establecidos. Solamente serán retenidos para la clasificación final del Campeonato los conductores que se hayan acudido en todas las carreras, pudiendo descontar tres resultados, pero nunca los tres de una misma carrera.

Adaptación de los grupos a los Grupos FIA, tanto en categoría I y II.

Creación de un Grupo, ya Existente en FIA, E1, para los vehículos que hayan perdido homologación y que estos puedan participar en Campeonato de España, como Copa o Trofeo de Comunidades Autónomas, con las restricciones que la dirección técnica estime oportunas, ya que este grupo E1 FIA puede llegar hasta 6.000 c/c.

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

Dado el carácter de la propuesta, se le da traslado al Grupo de Trabajo de Montaña y a la Dirección Deportiva de la RFE de A para su evaluación y aplicación si procede.

TEMAS A DEBATE

**MEDIOS MATERIALES PARA EL
COLEGIO DE
COMISARIOS DEPORTIVOS**

MEDIOS MATERIALES PARA EL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

Se propone al igual que se regula en el Reglamento de Circuitos, en su Anexo 4, que se establezca cual debe ser el equipamiento mínimo con que debe contar la Sala de Comisarios Deportivos:

Equipamiento

- Fotocopiadora operativa con recambios de Tóner y papel.
- Local individualizado e insonorizado para cada Colegio, con conexiones eléctricas, y debidamente acondicionado, preferentemente (preferiblemente) dotado con Sala de Espera.
- Emisoras conectadas con Dirección de Carrera y /o Director de Competición y Relaciones con los Concursantes.
- Mesa de trabajo con capacidad para seis personas con su dotación de sillas correspondientes.

ACUERDOS / CONCLUSIONES:

Este tema será abordado con ocasión del XXIV Congreso Internacional de Oficiales, donde se aprovechará para editar una Guía de mínimos en cuanto a equipamiento y medios materiales con que deben contar las salas de Comisarios Deportivos, Dirección de Carrera y Cronometraje.